



Jesus Maria, 31 de Julio del 2024

## RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL N° 000040-2024-TR/SG

**VISTOS:** la Carta s/n de fecha 22 de julio de 2024 del Secretario Técnico de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Hoja de Elevación N° 124-2024/MTPE/4/12 y el Informe N° 410-2024-MPTE/4/12.01 de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 410-2024-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo disponen los artículos 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y 94 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública; no tiene capacidad de decisión, sus informes u opiniones no son vinculantes, ejercen la función en adición a sus funciones regulares, siendo de preferencia abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 023-2017-TR/SG, de fecha 28 de febrero de 2017, se designa al señor Carlo Emmanuel Lazo Arcos, abogado de la Oficina General de Recursos Humanos, como Secretario Técnico de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en adición a sus funciones;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina General de Recursos Humanos comunica que el Secretario Técnico Titular de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 31 de julio al 08 de agosto de 2024, por lo que propone designar a la abogada Karla Edith Sánchez Rodríguez, servidora de dicha Oficina General, como Secretaria Técnica Suplente de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por el tiempo que dure su descanso vacacional y en adición a sus funciones;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través del Informe Técnico N° 00263-2019-SERVIR/GPGSC (numeral 2.5) señala que: *"2.5. En ese sentido, cuando el Secretario Técnico Titular tuviese que ausentarse por razones diferentes a las señaladas en la Directiva, como lo serían cuando se hace uso del descanso vacacional o por el otorgamiento de alguna licencia o permiso; el titular de la entidad podría designar un reemplazo del Secretario Técnico Titular para que este asuma las funciones inherentes al cargo por el periodo que dure la ausencia del Secretario Técnico Titular."*

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la designación de la señora Karla Edith Sánchez Rodríguez, abogada de la Oficina General de Recursos Humanos, como Secretaria Técnica Suplente de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para que cumpla con las funciones establecidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
RUIZ Della Liliana FAU  
20131023414 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.07.2024 16:46:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
YANCOURT RUIZ Silvana Gabriela  
FAU 20131023414 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.07.2024 16:41:59 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gov.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: PW0EK0J



Supremo N° 040-2014-PCM, a partir del 31 de julio de 2024, en adición a sus funciones, por el período que dure la ausencia del titular;

Que, conforme al Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad pública;

Que, el artículo 12 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR señala que la máxima autoridad administrativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es la Secretaría General;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a señora KARLA EDITH SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, abogada de la Oficina General de Recursos Humanos, como Secretaria Técnica Suplente de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para que cumpla con las funciones establecidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, a partir del 31 de julio de 2024, en adición a sus funciones y por el periodo que dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente resolución a los servidores civiles Carlo Emmanuel Lazo Arcos y Karla Edith Sánchez Rodríguez, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**TERESA ANGELICA VELASQUEZ BRACAMONTE**  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo